

# *La Gaceta*

**ÓRGANO OFICIAL**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**

////////////////////////////////////  
**AÑO XLIX LIMA 09 DE ENERO DE 2014 NÚMERO 003**  
////////////////////////////////////

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
INGENIERÍA  
INSTITUTO GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN**

**CONCURSO COMPLEMENTARIO DE  
PROYECTOS DE PLANES DE TESIS PARA OPTAR  
EL TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE INGENIERÍA  
2013-II**

**BASES DEL CONCURSO Y REGLAMENTO**

**DR. JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
INSTITUTO GENERAL DE  
INVESTIGACIÓN**

**DICIEMBRE 2013**

## **BASES DEL CONCURSO**

### **Instituto General de Investigación de la UNI**

#### **I. CONVOCATORIA**

En cumplimiento de su función promotora del desarrollo científico y tecnológico en la UNI, el IGI invita a la comunidad universitaria de alumnos, bachilleres y profesores científicos y tecnólogos a participar en el concurso de Proyectos de tesis para optar el título Universitario en la Universidad Nacional de Ingeniería. Los proyectos de tesis deberán estar preferentemente en cada una de las áreas siguientes, al menos 2 por área:

- 1) **CIENCIAS DE LOS MATERIALES,**
- 2) **TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES**
- 3) **CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL AMBIENTE**
- 4) **ENERGIA Y PETROQUIMICA**
- 5) **BIOTECNOLOGIA**
- 6) **CIENCIAS BASICAS Y SOCIALES**
- 7) **OTROS**

#### **REFERENCIAS LEGALES**

- Ley Universitaria 27333.
- Estatuto de la UNI.
- Reglamento de Proyectos de Investigación R.R. N° 1127 del 22 de julio del 2013.
- Plan anual de trabajo 2013- R.R. N° 0949 del 11 de junio del 2013.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual aprobado por la UNI R.R. 0567 del 04 de abril del 2013
- Reglamento para el otorgamiento de grados y títulos profesionales.

#### **II. PROPÓSITO DEL CONCURSO**

Promover la titulación profesional por la modalidad de Tesis mediante la premiación de los mejores planes de tesis para optar el título profesional en la UNI

### III. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente concurso un profesor investigador y un alumno o bachiller.

### IV. REQUISITOS:

- a. Carta del Decano presentando el tema de investigación (ver anexo 01), la cual podrá ser recabada en el Instituto General de Investigación (IGI) o en la dirección [www.igi.uni.edu.pe](http://www.igi.uni.edu.pe).
- b. Currículo validado por el CONCYTEC del profesor asesor del Proyecto de Tesis
- c. Declaración Jurada del profesor asesor del proyecto en la que:
  - Declare que él no tenga informes técnicos observados ni deudas irresueltas con el Instituto de Investigación de su Facultad y el IGI y declare que el dinero se va a entregar al estudiante como subvención exclusiva por la realización correcta del trabajo de tesis (ver anexo 2).
- d. Presentar el trabajo de investigación debidamente formulado (ver anexo 3) en formato impreso, en original y 2 copias.
- e. El expediente completo (Carta del Decano, Curriculum vitae, Declaraciones juradas, Trabajo de investigación) deberá ser enviado electrónicamente a [proyigi@uni.edu.pe](mailto:proyigi@uni.edu.pe)

El expediente completo debe ser presentado en la mesa de partes del IGI, en un folder **debidamente foliado** y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores. Este expediente deberá contener la constancia de haberse enviado por correo a [proyigi@uni.edu.pe](mailto:proyigi@uni.edu.pe). Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos.

Solamente participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital verificados.

El Formulario de Solicitud de Inscripción, o las Bases del Concurso y reglamento podrán recabarse en el IGI o en la dirección [www.igi.uni.edu.pe](http://www.igi.uni.edu.pe)

Los postulantes que no hayan calificado al concurso de premios, podrán retirar sus expedientes dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo tales documentos serán destruidos.

### V. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Todo proyecto deberá atenerse estrictamente al esquema en el anexo 1, el cual se encuentra en la página web del IGI:

#### (Esquema o estructura)

- Título del Proyecto de Tesis
- Nombre del alumno Investigador y su asesor

- Antecedentes
- Discusión bibliográfica
- Hipótesis del trabajo
- Objetivos
- Plan de Trabajo
- Infraestructura y medios físicos a utilizar

## **VI. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

El Comité de Evaluación será designado por el Rector a propuesta del Director del IGI. El Rector designará a sugerencia del Director del IGI, la comisión que tendrán a su cargo el proceso de evaluación y preparación del cuadro de orden de mérito de los Resultados de trabajos de Investigación:

- a. Comisión Coordinadora del Concurso de Evaluación.- Estará conformada por tres evaluadores externos de trayectoria reconocida. El Director del IGI nombrará al Presidente de la Comisión.
- b. Su función será evaluar los trabajos teniendo en cuenta el Reglamento de Evaluación (ver anexo 4). Este Reglamento ha sido elaborado para el presente concurso.
- c. En caso que el puntaje total resulte en empate; dirime el Presidente.

La calificación se efectuará considerando el Reglamento de Evaluación y sus Anexos.

La asignación de premios se realizará para un total de 22 planes de tesis considerando como mínimo 2 planes de tesis por facultad y que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 10 puntos.

El presente concurso de Resultados de Trabajos de Investigación, tendrá el siguiente premio:

- Una asignación de S/5000.00 (cinco mil, nuevos soles) por cada área prioritaria.

Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en posición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por la Comisión Coordinadora del concurso de evaluación.

## **VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:**

**Del 30 de diciembre del 2013 al 31 de enero del 2014, a las 15:30 horas (cierre indefectible)**

- En la Oficina del IGI.

Los expedientes serán presentados en un folder manila, debidamente foliado (todas las hojas numeradas) y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

### VIII. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.

- Dr. Juan Rodríguez Rodríguez, - Director General  
E-mail: [http://igi@uni.edu.pe](mailto:igi@uni.edu.pe)  
Dirección:  
Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones - CTIC UNI  
Av. Túpac Amaru s/n - Puerta N° 5 - Pabellón R4  
Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.  
Página Web: [uni.edu.pe](http://uni.edu.pe)



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI  
IMPRESA DE LA EDUNI**